El ambiente es de todos | Minambiente

MEMORANDO

Bogotá, D.C. 14 JUN 2019 8314-3-094

PARA: **NELSON ENRIQUE MOLANO ROZO**
Coordinador (e) Grupo de Contratos

DE: **Grupo de Servicios Administrativos.**

ASUNTO: Mínima Cuantía- adquisición de radios.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta, remito la documentación correspondiente con el objetivo de iniciar a la mayor brevedad los trámites necesarios encaminados a lograr la contratación cuyo objeto es: Adquisición de radios de comunicación portátiles para el esquema de seguridad del Señor Ministro de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ANEXOS:

a. Estudios Previos
b. CDP
c. Anexo técnico
d. Formato propuesto económica

Agradezco la atención a la presente y quedo atento a cualquier inquietud adicional.

14 JUN 2019 11:49 AM

Cordialmente,

MARTIN ALFONSO BALLEN CABALLERO
Coordinador Grupo de Servicios Administrativos

Elaboró: Alexander Serrano Barragán/Abogado.

Bogotá, Colombia
Conmutador (57-1) 3323400
Fax: (57-1) 3323402
www.minambiente.gov.co

Calle 37 No. 8 – 40
Código Postal 110311
correspondencia@minambiente.gov.co
@MinAmbienteCo

ESTUDIOS PREVIOS
MINIMA CUANTIA

Según lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 1 y 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el Plan de Adquisiciones Vigencia Fiscal 2019, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para ejecutar el objeto contractual, por lo que se procede a presentar el presente estudio previo.

1. ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

1.1 Justificación de la Necesidad.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es un ente estatal del orden nacional; y que de acuerdo con el artículo 1 del Decreto 3570 de 2011 "es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores. El Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulará, junto con el Presidente de la República la política nacional ambiental y de recursos naturales renovables, de manera que se garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano y se proteja el patrimonio natural y la soberanía de la Nación.

De conformidad con el artículo 21 del Decreto Ley 3570 de 2011, son funciones de la Secretaria General del **MINISTERIO,** entre otras las de **"10** *Dirigir y Orientar el mantenimiento y mejoramiento de los bienes del Ministerio" Así* mismo el artículo 22 del Decreto 3570 de 2011, son funciones de la Subdirección Administrativa y Financiera del **MINISTERIO** "**22** *Dirigir, controlar y garantizar la eficiente y eficaz prestación de los servicios administrativos y logísticos en el Ministerio.*" "**23** *Administrar de manera eficiente, económica y eficaz los recursos fisicos del Ministerio, efectuando una adecuada ejecución, planificación, seguimiento y control de los mismos*" "***28*** *prestar apoyo técnico en la infraestructura tecnología del Ministerio, en coordinación con las dependencias del mismo".*

Que la Resolución No. 240 de 2012 en su artículo séptimo (7), le atribuyo entre otras funciones al Grupo de Servicios Administrativos las de: "***2*** *Administrar de manera eficiente, económica y eficaz los recursos fisicos del Ministerio, efectuando una adecuada planificación, ejecución, seguimiento y control de los mismos. "**3**. Velar por el mantenimiento, conservación y custodia de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio." "**10** Garantizar la correcta prestación de los servicios de vigilancia, aseo, telefonía, cafetería, parqueadero, mantenimiento de sedes y demás actividades para el correcto funcionamiento dentro del ministerio."*

La radiocomunicación es una forma de telecomunicación que se realiza a través de ondas de radio u ondas hertzianas, la que a su vez está caracterizada por el movimiento de los campos eléctricos y campos magnéticos. La comunicación vía radio se realiza a través del espectro radioeléctrico cuyas propiedades son diversas dependiendo de sus bandas de frecuencia. Así tenemos bandas conocidas como baja frecuencia, media frecuencia, alta frecuencia, muy alta frecuencia, ultra alta frecuencia, etc. En cada una de ellas, el comportamiento de las ondas es diferente.

Los radios portátiles o radio comunicador, es un pequeño dispositivo que permite la comunicación entre dos personas distantes, mediante la emisión y recepción de ondas de radio en diferentes frecuencias según sea el caso. Se caracteriza principalmente por incluir un canal semi dúplex, es decir, solo una radio está en condiciones de transmitir por vez, aunque su señal puede ser recibida simultáneamente por muchas radios y un interruptor denominado "push to talk", que da comienzo a la transmisión.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la comunicación S-2018/ARPRO-GREDA-29.25 de 19 de diciembre de 2018 - Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales, firmado por el Jefe de Esquema de Protección, remitida a la Secretaria General del Ministerio de Ambiente, cuyo asunto contiene las recomendaciones de seguridad sobre el esquema de seguridad del señor Ministro en los siguientes términos recomienda: (…) 2. La adquisición y dotación de 14 radios de comunicación, con sus respectivos auriculares, cada uno con una batería adicional, dos micrófonos parlante remoto, destinados para el esquema de Protección del señor Ministro del MADS; teniendo en cuenta que para las coordinaciones en temas de seguridad en desplazamientos se hace necesario este elemento de servicio, ya que es ágil y oportuno y en algunas partes de la geografía Nacional el cubrimiento de la señal de celular y avantel pierde

La mencionada contratación, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2019; por tal razón se considera conveniente y necesario para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizar el proceso de contratación.

1.1.1 Plan de Compras

Que los bienes a contratar se encuentran incluidos en el plan de compras de la vigencia 2019.

Fuente de los recursos	RECURSO	POSICION CATALOGO DE GASTO INVERSION-FUNCIONAMIENTO	CLASIFICACION DEL CATALOGO PRESUPUESTAL (ORDINAL)	No de CDP	Valor estimado	Código UNSPSC	Descripción -Objeto
FUNCIONAMIENTO	2	A-02-01-01-003	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	22419	$ 18.836.395,00	431915	Contratar la adquisición de radios de comunicación portátiles para el esquema de seguridad del Señor Ministro de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

2 DESCRIPCION DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO:

Adquisición de radios de comunicación portátiles para el esquema de seguridad del Señor Ministro de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

2.1.1 Clasificación de Bienes y Servicios:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto1082 de 2015, el objeto de clasifica así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
431915	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Dispositivos de comunicación personal

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Las especificaciones técnicas de los servicios requeridos se encuentran establecidas y descritas en el **ANEXO TECNICO DE CARACTERISTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS"**

2.3. Identificación del Contrato a Celebrar:

De conformidad con la naturaleza del objeto del presente Proceso de Selección, se requiere celebrar un contrato de COMPRAVENTA.

3. GENERALIDADES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por un (1) mes, contado a partir de la aprobación de la garantía única, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato.

3.2. Lugar de Ejecución del Contrato:

El Contrato que se suscriba, se ejecutará en la Ciudad de Bogotá, D. C., en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ubicado en la Calle 37 No. 8 - 40.

3.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para efectos del cumplimiento del contrato, el Contratista se comprometerá a cumplir, las siguientes Obligaciones.

3.3.1.1 Obligaciones Generales:

El Contratista se comprometerá a cumplir, con las siguientes Obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato y sus especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico, realizándolo de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato, y las previstas en la invitación publica, su propuesta y demás documentos que lo integran.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y por el **MINISTERIO.**
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
4. Constituir las garantías pactadas.
5. Presentar los documentos e informes requeridos, de manera oportuna y completa, que se le soliciten durante el desarrollo del contrato.
6. Cumplir con las instrucciones de Pago y requisitos para el Pago establecidos por **EL MINISTERIO**, respecto a los documentos requeridos para el mismo y el plazo establecido para la presentación de la facturación.
7. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
8. Dar aplicación a las políticas y emplear los formatos del Sistema Integrado de Gestión, Sistema de Seguridad de la Información y demás, aprobados por la Entidad.
9. Acatar y adoptar las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001/2013, implementadas en **EL MINISTERIO.**
10. Suscribir las actas que resulten con ocasión y ejecución del contrato.
11. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

3.3.1.2. Obligaciones Específicas.

1. Remplazar en un plazo máximo de cinco (05) días siguientes a la entrega de los bienes, aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas o que presenten imperfecciones de fábrica, por otros que cumplan con las mismas condiciones técnicas aquí señaladas.
2. Los bienes entregados deben ser nuevos, en las cantidades requeridas por la entidad y de primera calidad, para lo cual se realizará una verificación de todos los elementos que conforman la entrega.
3. Garantizar mínimo dos capacitaciones de manejo de equipos, al personal del esquema de seguridad del señor Ministro sobre el manejo, configuración y buen uso de los radios de comunicaciones, la cual será dictada en esta ciudad. Los gastos de capacitación deben ser asumidos por el contratista, las capacitaciones serán programadas por el supervisor del contrato y durante el primer mes a partir de la entrega de los equipos.
4. Asistir técnicamente a la entidad y durante el término de la garantía legal de los bienes, brindando Instrucción, y solución sobre cualquier inconveniente técnico que presente cualquiera de los equipos adquiridos. Esta solución deberá tener un plazo de respuesta mínimo dentro de las 24 horas siguientes al reporte del inconveniente técnico.
5. Rotulado: cada elemento del sistema debe estar rotulado, donde se especifique su respectivo número de serie, marca, modelo y empresa fabricante.
6. El oferente deberá certificar por escrito si el equipo ofrecido en su oferta es nacional o importado, en el evento que el equipo objeto del presente estudio previo sea importado el proponente deberá acreditar al momento de la entrega, todos los documentos de ingreso legal a Colombia, deben ser entregados completamente una vez verificada su funcionalidad por parte del Ministerio, en el almacén ubicado en el edificio principal.
7. El oferente deberá acompañar de manera obligatoria con su oferta catálogo del equipo ofrecido, que incluyan funcionamiento, especificaciones técnicas y fotografías, los manuales/es deberán aportarse en los idiomas español e idioma fabricante.

3.3.2 OBLIGACIONES DEL MINISTERIO.

En desarrollo del objeto el Ministerio se obliga a:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Recibir los bienes entregados por el Contratista, verificando que cumplan con las características técnicas y demás condiciones contractuales. Y dar el correspondiente ingreso al almacén de la entidad (si hubiere lugar a ello).
3. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera **EL CONTRATISTA** para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
4. Realizar la supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato.
5. Realizar los pagos correspondientes previo recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas.
6. Emitir los lineamientos necesarios para el desarrollo del Contrato a través del supervisor designado.

7. Dar cumplimiento a las directrices internas y las normas de austeridad del gasto público.

4. SUPERVISOR Y CONTROL DEL CONTRATO:

La supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos del **MINISTERIO**; quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, las circulares 8300-3-37982 del 7 de noviembre de 2013 y 8300-2-32822 del 24 de septiembre de 2014 y el Manual de Contratación del Ministerio.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y **EL CONTRATISTA**, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.
El Supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes:

1. Verifica el cumplimiento del objeto contractual.
2. Verificar que la afiliación al sistema general de riesgos laborales del contratista, se surta como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato, conforme lo previsto en el artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015.
3. Verifica el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato.
4. Hacer Seguimiento a la ejecución contractual por medio de la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente de conformidad a los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública.
5. El supervisor deberá velar porque el contratista cumpla oportunamente con todas los procedimientos y exigencias establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma SECOP II.
6. Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.
7. Presentar el informe periódico de supervisión, en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme los productos y/o informes del mismo.
8. Solicitar al Grupo de Servicios Administrativos el ingreso de los bienes recibidos en el marco de ejecución del presente contrato con el fin que reposen en el inventario del almacén de la Entidad
9. En caso de que se requiera, proyectar el acta de liquidación del contrato. El supervisor y/o interventor presentará un informe final y el recibo a satisfacción de los informes, por cada uno de los pagos realizados al Contratista.
10. En caso de renuncia, encargo y cualquier otra situación administrativa que implica la debida supervisión del presente contrato, el supervisor y/o interventor deberá previamente notificar al Grupo de Contratos de la situación, aportando el acta de seguimiento y estado en que se encuentra la supervisión del mismo.
11. Teniendo en cuenta que la supervisión se encuentre designada en el cargo, cuando se presente cambio de supervisión por renuncia o terminación del encargo, quien entrega la supervisión deberá realizar y entregar al nuevo supervisor, un informe del estado actual del contrato, señalando el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales. En este caso, no será necesario notificar la designación de supervisión a quien sea nombrado en el cargo en el cual se encuentra la supervisión del contrato.
12. Verificar y aprobar los informes en los plazos establecidos para tal fin, y los cuales el contratista debe presentar en el marco de ejecución del contrato.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION.

Según lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150, y por el artículo 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En concordancia con la normatividad descrita, el presente proceso se fundamenta en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 "***Transparencia en contratación de mínima cuantía (...)***" y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 "***Estudios previos para la contratación de mínima cuantía (...)***" y 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento ***para la contratación de mínima cuantía (...)***" del Decreto 1082 de 2015.

Hay que advertir que La ley 1150 de 2007 establece que los Acuerdos Marco son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad Estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007, va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo del mismo. No obstante, se establece a partir de un sondeo realizado por El área técnica verifico que, en la tienda virtual del Estado Colombiano, no existe actualmente el bien o servicio que pretende satisfacer la necesidad de este Ministerio, por ende, la Entidad Estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía. Ahora, hay que advertir lo establecido por el Concejo de Estado sobre la modalidad de selección de minina cuantía así:

El Consejo de Estado, por medio de auto del 29 de marzo de 2017, sobre la Procedencia de los Acuerdo Marco de Precios para la modalidad de selección de Mínima Cuantía; suspendió provisionalmente el acápite VII del Manual de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios y determinó que no existía una concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de los Acuerdos Marco de Precios, dado que la modalidad de selección de mínima cuantía procede siempre que el presupuesto del Proceso de Contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal.

1. Si una Entidad Estatal debe realizar una compra de un bien, obra o servicio incluido en el catálogo de un Acuerdo Marco de Precios y su presupuesto no excede del 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, debe seleccionar al proveedor aplicando el procedimiento de mínima cuantía.

2. Colombia Compra Eficiente acata la decisión del Consejo de Estado y reitera a las Entidades Estatales el deber de verificar las condiciones del objeto a contratar y la cuantía para determinar la modalidad de selección que garantice el principio de selección objetiva.

3. Igualmente, la Entidad Estatal puede analizar si puede satisfacer su necesidad incluyendo más bienes o servicios, de manera más agregada de manera que no corresponda a una mínima cuantía, caso en el cual puede iniciar procesos haciendo uso de la modalidad de selección abreviada derivada de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION:

6.1 Análisis del Sector:

De conformidad al documento de análisis del sector que hace parte integral de estos estudios previos, se estudiaron los proveedores que están en capacidad técnica, administrativa y comercial para cumplir con los requerimientos técnicos, para la presente convocatoria. Obteniendo la siguiente conclusión:

CONCLUSIONES:

El Ministerio recibió una comunicación de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional en la que se incluían recomendaciones al esquema de seguridad del señor Ministro. Entre las recomendaciones se encuentra:

(...) 2. La adquisición y dotación de 14 radios de comunicación, con sus respectivos auriculares, cada uno con una batería adicional, dos micrófonos parlante remoto, destinados para el esquema de Protección del señor Ministro; lo anterior teniendo en cuenta que para las coordinaciones en temas de seguridad en desplazamientos se hace necesario este elemento de servicio, ya que es ágil y oportuno y en algunas partes de la geografía Nacional el cubrimiento de la señal de celular y avantel pierde su cobertura siendo ineficiente (...)

Por la razón anterior, el Ministerio considera necesario adquirir los radios mencionados. Para determinar el valor estimado, el área técnica informó las necesidades y cantidades de equipos y accesorios de telecomunicación requeridos, con las cuales se solicitaron cotizaciones a posibles proveedores. Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por los proveedores, se estima que el valor del contrato para la vigencia 2019 asciende a $18.836.395.

6.1.1 Presupuesto Oficial Estimado:

El presupuesto oficial para la presente Contratación incluido impuestos, tasas, legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato con lleve, está proyectada hasta en la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($18.836.395)**.

NOTA 2: El presente proceso se adjudicará por el menor valor ofertado sobre los bienes establecidos en la propuesta económica.

6.1.2 Apropiación Presupuestal.

El Ministerio garantiza el presupuesto oficial para el presente Proceso de Selección para la vigencia 2019, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 22419 de fecha 06 de junio de 2019.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la entidad procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá remitirse a la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, contribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y el **MINISTERIO** no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

La propuesta presentada por los proponentes no podrá sobrepasar el presupuesto oficial estimado por el **MINISTERIO,** pues de lo contrario, la propuesta será **RECHAZADA.**

7. FORMA DE PAGO:

El Ministerio pagará al contratista en un solo pago el cien (100%) del valor total del contrato, una vez recibido a satisfacción los bienes adquiridos, y puestos en funcionamiento, previa presentación de la respectiva factura, avalada por parte del supervisor del contrato;

Para el pago se requiere de la presentación de los siguientes documentos:

a. Certificación de recibo a satisfacción del informe, suscrito por el supervisor del contrato.
b. Copia del recibo o constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, la cual deberá corresponder a lo legalmente exigido.
c. Factura respectiva, si el Contratista está obligado a facturar.
d. Informe periódico de supervisión expedido por el supervisor del contrato por cada pago que autoriza.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que el pago supone la entrega real y efectiva de los informes y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

El Ministerio solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptara pagos a terceros.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para efectos de pago el contratista deberá adjuntar a la factura, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral y parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes y pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. En todo caso, los pagos están sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación de PAC.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, es así como, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para el Ministerio en esta contratación, la condición del mercado determinante debe ser el precio, por lo cual este será el factor primordial de selección para identificar la oferta más favorable.

El proceso se adjudicará por el valor presentado en la oferta económica, el cual incluye todos los costos a que haya lugar.

9. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS:

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015, la entidad deberá aceptar la oferta con menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de Mínima Cuantía.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable presentar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

A continuación, se señalan los requisitos habilitantes a tener en cuenta en el presente proceso de selección:

REQUISITO	RESULTADO
Capacidad jurídica	CUMPLE O NO CUMPLE
Capacidad técnica y experiencia mínima	CUMPLE O NO CUMPLE

En este sentido, **EL MINISTERIO** una vez verifique las propuestas en la fecha y lugar establecido en el cronograma, manifestará si están **HABILITADAS** o **NO HABILITADAS,** de conformidad con la invitación pública.

10. Requisitos Habilitantes Jurídicos:

Los requisitos habilitantes jurídicos para el presente proceso serán los que se determinen en la invitación pública.

11. Requisitos Habilitantes de Carácter Técnico:

Los aspectos técnicos básicos, se estructuraron contemplando la exigencia del ofrecimiento de condiciones básicas y mínimas, con base en las cuales los proponentes deben formular sus ofertas, de tal forma que las mismas deberán enmarcarse conforme a todas las exigencias y requerimientos mínimos que se establecen en la invitación pública.

El Comité Técnico Evaluador, dentro del término señalado realizará la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas.

Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si la oferta cumple todos los aspectos habilitantes técnicos, se evaluará como **CUMPLE.** En caso contrario se evaluará como **NO CUMPLE.**

Será hábil, aquel proponente que acredite los requisitos habilitantes que se señalan a continuación:

1.1.1. DOCUMENTO 1: ANEXO - CARTA DE ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente deberá junto con la oferta diligenciar el anexo denominado **CARTA DE CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS,** de conformidad con el componente técnico, en donde manifiesta su voluntad a cumplir con todas las obligaciones y especificaciones incluidas en el estudio previo, y pliego de condiciones, así como los documentos anexos que harán parte del futuro contrato.

NOTA: Este anexo deberá adjuntarse y cargar junto con los demás documentos que integren la propuesta, en la plataforma del SECOP II.

1.1.2. DOCUMENTO 2: CERTIFICACION DE GARANTIA

A. En caso de que el oferente sea el **fabricante**, deberá entregar certificación dirigida al Ministerio de Ambiente suscrita por el representante legal, con fecha de expedición no mayor a veinte (20) días, en donde acredite que la garantía LEGAL de los bienes a negociar (baterías incluidas) es de mínimo tres (3) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, sin perjuicio de la garantía de fábrica.

B. En caso de que el oferente sea **distribuidor**, deberá allegar la certificación dirigida al Ministerio de Ambiente suscrita por el fabricante (*firmada por el representante legal o representante comercial en Colombia*), con fecha de expedición no mayor a (30) días, en donde acredite que la garantía de los bienes a negociar (baterías incluidas) es de mínimo tres (3) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, sin perjuicio de la garantía de fábrica.

1.1.3. DOCUMENTO 3: FICHA TECNICA (CATALOGO DEL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO)

El oferente deberá junto con su propuesta presentar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la ficha técnica y/o catálogo del fabricante del equipo ofrecido, que deberá contener las especificaciones técnicas del tipo de radio ofrecido.

NOTA: Este anexo deberá adjuntarse y cargar junto con los demás documentos que integren la propuesta, en la plataforma del SECOP II.

1.1.4. DOCUMENTO 4: CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA:

El proponente deberá presentar hasta TRES (3) certificaciones expedidas por el representante legal o por quien fuere competente, de la persona natural o jurídica destinarias de los bienes y/o servicios, de los respectivos contratos debidamente ejecutados en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. La sumatoria de una o hasta las 3 certificaciones debe ser igual o superior al valor estimado para el presente proceso contractual. La certificación debe especificar claramente:

a) Nombre razón social o denominación social del contratante y PROPONENTE NIT, dirección y teléfonos.
b) Objeto de contrato.
c) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes, año).
d) Valor final del contrato en pesos, incluido el valor inicial más la adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante el ejercicio del contrato, a la fecha de terminación de los servicios certificados.
e) Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación

NOTA 1: Cada certificación debe corresponder a un (1) contrato.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del Contador Público o del Revisor Fiscal (si la persona jurídica tiene Revisor Fiscal) que así lo acredite.

LAS COPIAS DE CONTRATOS, ACTAS DE LIQUIDACIÓN, REFERENCIAS COMERCIALES, ETC., SÓLO SE ACEPTARÁN COMO DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE LA CERTIFICACIÓN, EN DONDE SE RELACIONE LOS CONTRATOS PRESENTADOS Y NO COMO DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA EN LA MISMA.

Si la certificación no contiene la información solicitada puede presentarse fotocopia del contrato junto con el acta de recibo final o el acta de liquidación, donde se pueda obtener la información requerida.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, la certificación deberá indicar el número de integrantes y el correspondiente porcentaje real de participación y se le acreditará en la verificación su porcentaje real de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del Contador Público o del Revisor Fiscal (si la persona jurídica tiene Revisor Fiscal) que así lo acredite.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

11.1 DOCUMENTO 5: Propuesta Económica: (FORMATO: ANEXO: "Propuesta Económica")

La propuesta económica deberá venir suscrita por el oferente (persona natural) o representante legal (persona jurídica, consorcio o unión temporal); y deberá incluir el IVA de conformidad con el régimen tributario del proponente, en los términos de la invitación pública.

11.2 DOCUMENTO 6: REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.

Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen.

11.3 DOCUMENTO 7: CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El proponente debe presentar una certificación expedida por una entidad bancaria, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección, en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.

11.4 DOCUMENTO 8: FORMATO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIO (ANEXO).

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán adjuntarse y cargar junto con los demás documentos que integren la propuesta, en la plataforma del SECOP II.

12. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO PARA LA PRESENTE CONTRATACION:

De conformidad con las disposiciones del artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.5.2.del Decreto 1082 de 2015; con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación (http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf Página 4).

Posteriormente, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre, como lo muestra la siguiente tabla. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así **(SIGUIENTE PÁGINA)**:

N	1	2
Clase	General	General
Fuente	Externo	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	**Financiero**	**Tecnológicos**
Descripción	Se presenta cuando existe fluctuación en el dólar, tendencia hacia la alza	Se presenta por cambios tecnológicos, nuevos desarrollos o estándares y obsolescencia tecnológica
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afectación en los precios y posible incumplimiento pactada.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratista, la satisfacción de la necesidad y/o posibles retrasos en el plazo.
Probabilidad	3	3
Impacto	4	4
Valoración	8	8
Categoría	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Tratamiento/Control a ser implementado	El contratista debe prever futuras alzas del dólar	El contratista debe prever cambios en obsolescencia tecnológica, renovación de equipos, nuevos estándares y desarrollos
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	4	4
Impacto después del tratamiento: Impacto	4	4
Impacto después del tratamiento: Valoración	8	8
Impacto después del tratamiento: Categoría	Alto	Alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si
Responsable por implementar el tratamiento	Supervisor y Contratista	Supervisor y Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Junio de 2019	Junio de 2019
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta antes de la adjudicación del contrato	Hasta la entrega de los equipos y cumplimiento
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el [illegible]?	A través de la verificación de cumplimiento de las [illegible]	A través de la verificación de cumplimiento de las [illegible]
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Permanente y previo a la expedición del recibo a	Permanente y previo a la expedición del recibo a

N	3	4
Clase	General	General
Fuente	Externa	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Regulatorio	Operacional
Descripción	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden	Incumplimiento de las cláusulas de confidencialidad
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes.	Defectos, responsabilidades de distintos tipos que se determinan al momento de la infracción
Probabilidad	1	1
Impacto	2	2
Valoración	1	2
Categoría	BAJA	MEDIO
¿A quién se le asigna?	MADS CONTRATISTA	MADS CONTRATISTA
Tratamiento/Control a ser implementado	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Establecimiento de protocolos en el manejo de la información
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	1	1
Impacto después del tratamiento: Valoración	1	1
Impacto después del tratamiento: Categoría	BAJA	BAJA
¿Afecta la ejecución del contrato?	NO	NO
Responsable por implementar el tratamiento	MADS y Contratista	MADS y Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Junio de 2019	Junio de 2019
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la adjudicación del contrato.	Diciembre de 2019
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente consulta y verificación en los logos
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Permanente	Permanente consulta y verificación en los logos

13. ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA:

Teniendo el objeto y el valor a contratar, los riesgos a cargo del contratista, la naturaleza de la misma, así como la forma de pago; el contratista deberá constituir AL DIA SIGUIENTE HABIL LUEGO DE PUBLICADA LA INVITACION PUBLICA a favor del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, identificado con NIT. 830.115.395-1, garantía única a favor de Entidades Estatales con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con el tipo de garantía que para el efecto seleccione el contratista, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, que a continuación se enumeran:

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	Del valor total del contrato incluido IVA	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	Del valor total del contrato incluido IVA	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad contratante. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

14. INDICACIÓN SOBRE SI EL CONTRATO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA COLOMBIA:

El presente contrato no está cobijado por un acuerdo comercial vigente.

Cordialmente,

ÁREA DE ORIGEN	DIRECTIVO DEL ÁREA DE ORIGEN
Grupo de Servicios Administrativos	Nombre: **MARTIN ALFONSO BALLEN CABALLERO** Coordinador Grupo de Servicios Administrativos

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORO	Alexander Serrano Barragán	Abogado	

ANEXO

CARTA DE CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Bogotá, D. C., ___de____de 2019

Señores
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Ciudad

El suscrito _____ como representante legal (o apoderado) de _____ de conformidad con lo requerido para la Negociación_____, declaro conocer, aceptar y dar cumplimento a las condiciones técnicas y obligaciones establecidas dentro del proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, y cuyo objeto es: Contratar la adquisición de radios de comunicación portátiles para el esquema de seguridad del Señor Ministro de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Además de cumplir integralmente con los todos los anexos y adendas que haya lugar que hacen parte integral del presente proceso de contratación.

Atentamente,

FIRMA (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No _____

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	ADQUISICION DE 14 RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTATIL PARA EL ESQUEMA DE SEGURIDAD	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES PARA EL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL SEÑOR MINISTRO DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

2019
BOGOTÁ, D. C.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	ADQUISICION DE 14 RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTATIL PARA EL ESQUEMA DE SEGURIDAD	

El Proponente deberá presentar con su propuesta el presente Anexo que se adjunta, debidamente diligenciado, impreso y firmado, la cual contiene la Oferta Técnica.

ESPECIFICACIONES GENERALES	
GAMA DE FRECUENCIA	136-174 MHZ VHF
PANTALLA	NO
SALIDA DE POTENCIA	5 W
NUMERO MINIMO DE CANALES	32
PROGRAMACION DE PC	SI
CLASIFICACION IP MINIMO	54
VIDA UTIL PROMEDIO DE BATERIA	CICLO 5-5-90 con ahorro de batería, supresión de ruido del portador y trasmisor en alta potencia.
PROTOCOLO DIGITAL	ETSI TS 1020361-1-2-3
IMPEDANCIA DE ENTRADA –SALIDA RF	50 OHMIOS

Presentación de la oferta.

El oferente debe responder por los ítems relacionados en este capítulo. Adicionalmente se debe anexar, los documentos que soporten las respuestas pertinentes, en cada una de las especificaciones contempladas e identificar la **marca y modelo** del Radio Portátil ofertado. El oferente en su propuesta deberá diligenciar el siguiente cuadro.

OBJETO: Contratar la adquisición de radios de comunicación portátiles para el esquema de seguridad del Señor Ministro de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.		
ITEM	**MARCA DEL RADIO OFERTADO**	**MODELO DEL RADIO**
1		

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE CONOZCO Y ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, ADICIONALMENTE APORTO LA FICHA TECNICA PROPIA DE LA MAQUINA IMPRESORA DE CARNÉ ODERTADA Y POR LO TANTO CUMPLIRÉ CON LA TOTALIDAD DE ACTIVIDADES A FIN DE LOGRAR EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

C.C. _____

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjserrano	JOSE ORLANDO SERRANO SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-01-01	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
Fecha y Hora Sistema:	2019-06-07-8:31 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	22419	**Fecha Registro:**	2019-06-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-01-01 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	13.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	13.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	13.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	25319	**Fecha Registro:**	2019-06-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
041 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-01-01-003 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	Nación	10	CSF						
					Total:	13.000.000,00	0,00	13.000.000,00	13.000.000,00	0,00

Objeto:	Contratar la adquisición de los radios de comunicación portátiles para el esquema de seguridad del Señor Ministro de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Firma Responsable

El ambiente es de todos | Minambiente

Principio de Procedencia:
MC-2019

Título: FORMATO PROPUESTA ECONOMICA O ITEMS A COTIZAR

OBJETO: Contratar la adquisición de radios de comunicación portátiles para el esquema de seguridad del Señor Ministro de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	RADIO PORTATIL EN BANDA DE 136-174 MHZ VHF , SEPARACION DE CANALES 25 KHZ, TECNOLOGIA DIGITAL, SALIDA DE POTENCIA 5W, NUMERO MINIMO DE CANALES 32, PROGRAMACION DE PC, CLASIFICACION IP MINIMA 54, IMPEDANCIA DE ENTREDA - SALIDA RF 50 OHMIOS, PROTOCOLO DIGITAL ETSI TS 1020361-1-2-3, CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES MILITARES. DEBE INCLUIR ANTENA , BATERIA DE ION LITIO DE ALTA CAPACIDAD MINIMO DE 2600 MAH, CLIP, CARGADOR DE MESA INTELIGENTE DE CARGA RAPIDA Y MANUAL DE USUARIO.	UNIDAD	14		
2	BATERIA DE ION DE LITIO, 2600 MAH minimo, DE ALTA CAPACIDAD, CICLO DE OPERACIÓN 5/5/90	UNIDAD	14		
3	MICROFONO PARLANTE REMOTO CON CONECTOR DE AUDIO, IP54 MINIMA	UNIDAD	2		
4	ACCESORIO DE AUDIO CON TUBO ACUSTICO, DOS HILOS, CON PTT EN LINEA PARA RADIO.	UNIDAD	12		
TOTAL .					

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES

No. S-2018- / ARPRO – GREDA – 29.25

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2018

Señora:
LILIANA MALAMBO MARTINEZ
Secretaria General
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Ciudad

Asunto: Recomendaciones de Seguridad Esquema Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Teniendo en cuenta el plan de adquisiciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la vigencia 2019, y en cumplimiento al Decreto 4912 del 2011 "*por el cual se organiza el programa prevención y protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del ministerio del interior y de la unidad nacional de protección", y el decreto "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo del interior*", el Decreto 567 del 8 de abril del 2016 *"por el cual se modifican algunos artículos del capítulo 2, del título 1, de la parte 4, del libro 2,"*, Decreto 1066 de 2015, "*decreto único reglamentario del sector administrativo del interior*", Sentencia T-719/03 "*derecho a la seguridad personal*", Directiva Presidencial.No.09 del 9 nov. 2018 "*directrices de austeridad*", Manual de Protección a Personas por parte de la Policía Nacional, y Acta 059 del 25 de octubre del 2018 "*resultado estudio nivel de riesgo comprobado del Dr. Ricardo José Lozano Picón*"; Cordialmente me permito solicitar a este despacho, se tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Sostener el parte automotor con que se cuenta en la actualidad en el esquema de protección del señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual está conformado por (04) vehículos de protección, con características específicas las cuales permiten el normal desarrollo de la actividad de protección.

2. La adquisición y dotación de (14) radios de comunicación, con sus respectivos auriculares, cada uno con (01) batería adicional, (02) micrófono parlante remoto, destinados para el esquema de Protección Señor Ministro; lo anterior teniendo en cuenta, que para las coordinaciones en temas de seguridad en desplazamientos se hace necesario este elemento del servicio, ya que es ágil y oportuno, y en algunas partes de la geografía nacional el cubrimiento de la señal de celular y Avantel pierde su cubertura siendo ineficiente.

3. se hace necesario el cambio de los equipos de Avantel, con los que actualmente cuenta el esquema de seguridad, lo anterior teniendo en cuenta que dichos equipos presentan fallas en su funcionamiento; cabe resaltar que la comunicación es fundamental para el despliegue de la seguridad, las coordinaciones en los desplazamientos y eventos que realiza el señor Ministro de Ambiente a nivel local y nacional.

Atentamente,

Capitán **JAIRO ALONSO MORENO MORENO**
Jefe de Esquema de Protección Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Copia: Coordinación Grupo Servicios Administrativos Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Elaborado por: PT. JOHN CARLOS AREVALO
Revisado por: IJ. LUIS ALEJANDRO ROBAYO ROMERO
Fecha de elaboración: 19/12/2018
Ubicación carpeta ministerios/oficios 2018

Carrera 6 No.9-46
Tel 3814126 ext. 1364/1373
dipro.greda@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Estudio de Mercado para seleccionar a un proveedor que suministre radios de telecomunicación y sus accesorios al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

1. Introducción

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible recibió una comunicación de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional en la que se incluían recomendaciones al esquema de seguridad del señor Ministro. Entre las recomendaciones se encuentra:

(...) 2. La adquisición y dotación de 14 radios de comunicación, con sus respectivos auriculares, cada uno con una batería adicional, dos micrófono parlante remoto, destinados para el esquema de Protección del señor Ministro; lo anterior teniendo en cuenta que para las coordinaciones en temas de seguridad en desplazamientos se hace necesario este elemento de servicio, ya que es ágil y oportuno y en algunas partes de la geografía Nacional el cubrimiento de la señal de celular y avantel pierde su cobertura siendo ineficiente (...)

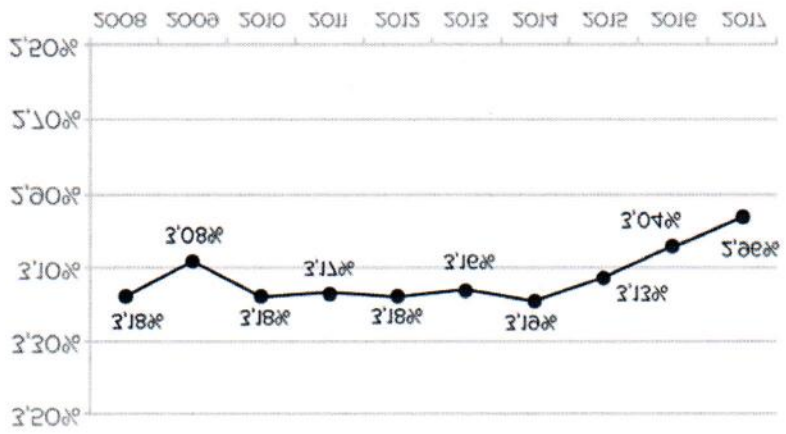
El presente estudio sectorial contiene el análisis realizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para adelantar el proceso de contratación, dando alcance conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las Entidades Estatales deben realizar el análisis necesario para "conocer el sector relativo del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo".

2. Aspectos Generales

La telecomunicación es el sistema de comunicación a distancia realizado por medios eléctricos o electromagnéticos. A pesar de su importancia, El sector de las telecomunicaciones viene presentando una reducción en su participación porcentual en el PIB del país en los últimos años.

Participación porcentual del sector telecomunicaciones en el PIB total

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia



Fuente: DANE

El sector viene presentando retos en Colombia como la presión por reducción de ingresos traducida en una mayor demanda de servicios a un mismo o reducido precio, procesos de subasta y adjudicación de espectro y regulación del servicio y de infraestructura. Sin embargo durante los últimos años el sector ha crecido significativamente como lo muestra la siguiente gráfica:



Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

El futuro de las telecomunicaciones apunta a una conexión total entre personas y maquinas. Durante el 2018, el sector tuvo un crecimiento moderado. Según el DANE, la evolución del PIB de información y comunicación mostró un incremento del 3,7% frente al tercer trimestre de 2017. Lo anterior es reflejo de los movimientos de las empresas de telecomunicaciones y sus lanzamientos de equipos durante el 2018. Las ventas al por menor de equipos de telecomunicación personal incrementaron 13,1% frente al 2017. El sector de las telecomunicaciones debe estar en continua renovación, puesto que las tecnologías pasan a ser obsoletas con una gran velocidad.

Existen diferentes técnicas y tecnologías que permiten la comunicación a distancia. Entre estas tecnologías se encuentra la radiocomunicación la cual se realiza a través del espectro radioeléctrico. Existen diferentes bandas de frecuencia que afectan las propiedades de la transmisión. Las bandas son: baja frecuencia, media frecuencia, alta frecuencia, muy alta frecuencia y ultra alta frecuencia. Entre uno de los usos de la radiocomunicación es permitir la comunicación efectiva entre dos equipos llamados radios de telecomunicación o radio teléfonos.

Los radios portátiles o radio comunicador, es un pequeño dispositivo que permite la comunicación entre dos personas distantes, mediante la emisión y recepción de ondas de radio en diferentes frecuencias según sea el caso. Se caracteriza principalmente por incluir un canal semi dúplex, es decir, solo una radio está en condiciones de transmitir por vez, aunque su señal puede ser recibida simultáneamente por muchas radios y un interruptor denominado "push to talk", que da comienzo a la transmisión

Estos equipos son ampliamente utilizados en el mundo, especialmente por instituciones policiales y esquemas de seguridad como medio de comunicación inmediata entre miembros del equipo.

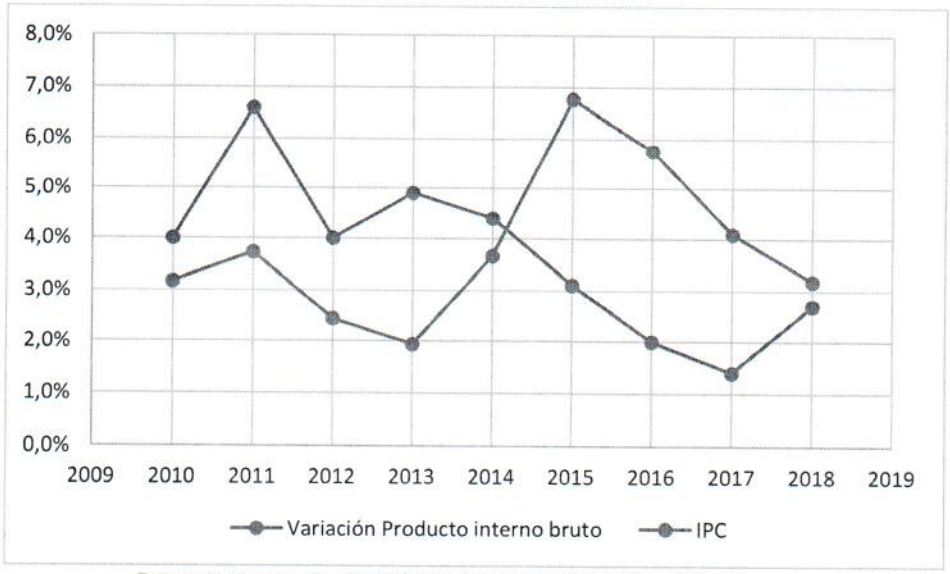
A. Entorno Económico

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible analiza cada una de las siguientes variables económicas que pueden afectar los precios de los productos por las diferentes variaciones que presentan en el mercado.

a) Producto Interno Bruto (PIB) e Inflación

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

Tabla 1 Variación PIB vs IPC



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

Como se puede evidenciar en la anterior tabla, durante los últimos cinco años, el Producto Interno Bruto presentó una desaceleración continua, pasando de una tasa de crecimiento del 4,9% en el 2013 al 1,4% en el 2018. Inicialmente el DANE tenía proyectado que la cifra cerraría en 1,8% durante el 2017, pero sorprendió al cambiar la cifra a un preocupante 1,4%. Esta nueva cifra a su vez generará un impacto en las proyecciones de crecimiento para el 2018. El comportamiento del PIB es reflejo de la economía colombiana, la cual atraviesa un mal momento. Así mismo, pronostica la demanda de los diferentes productos y servicios. En este caso, de equipos de telecomuniación.

Las reformas tributarias presentadas durante los últimos años, han generado una mayor incertidumbre en el país, lo que evita un repunte significativo en la economía. Sin embargo, según análisis realizado por el DANE, la economía reportó una mejoría durante el 2018 ya que el PIB creció a un ritmo del 2,7% (provisionalmente) anual en el 2018. Los sectores administración pública, comercio, actividades científicas y profesionales, y comunicaciones impulsaron la recuperación durante el periodo. El incremento en la tasa de crecimiento del PIB envía un mensaje de aumento en la confianza de los consumidores. Por otro lado, los resultados evidencian que el gasto del sector público afecta fuertemente el comportamiento del PIB en Colombia.

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Diferentes analistas consultados por la revista Dinero, pronostican que el crecimiento para el 2019 rondará niveles del 3,26%.

Durante el 2018, los sectores agropecuario, financiero y minero obtuvieron resultados inferiores a los esperados debido a la caída en la producción cafetera, exceso de lluvias, desaceleración en la cartera crediticia y la pobre expansión del sector hidrocarburos y minero[1].

A diferencia del comportamiento del PIB, la inflación ha presentado mejoría los últimos cuatro años, al disminuir en 3,6 puntos porcentuales, regresando a niveles previos al 2015. Como se refleja en la tabla, el IPC del 2018 cerró en 3,2% comparado con un 4,1% en el 2017, debido al leve incremento en los sectores diversión, comunicaciones, vestuario y alimentos. Por otro lado, el sector educación aumento 6,38%. Sin embargo, desde abril del 2017, la inflación de la vivienda ha superado a la inflación total como lo muestra la siguiente gráfica. Un aumento en los niveles de inflación afecta directamente los precios de los equipos de telecomunicación.

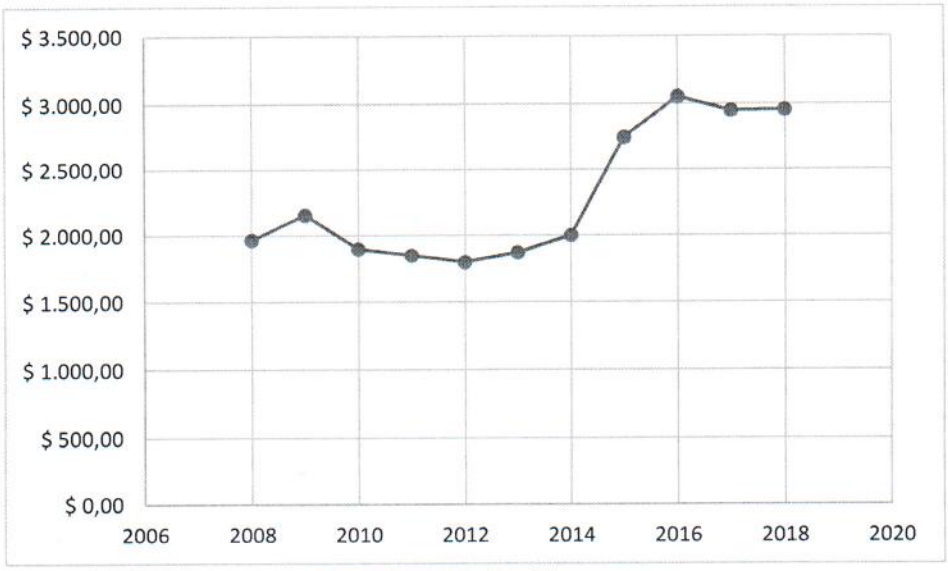
b) Tasa Representativa del Mercado

Las transacciones comerciales de importación y exportación en Colombia se tranzan en dólar y su variación influye directamente en el precio de los bienes y servicios. En la siguiente tabla se puede evidenciar el aumento del dólar durante los últimos 10 años. Si bien la tasa se ha mantenido relativamente estable durante los últimos tres años, tuvo un aumento significativo desde el año 2008 al 2018, al incrementar aproximadamente $1.000 en el periodo. Un aumento en la tasa del dólar, beneficia a las exportaciones mientras que las importaciones se ven beneficiadas por su descenso. En el caso los casos de los equipos de telecomunicación, los precios pueden variar con el comportamiento del dólar ya que la mayoría requieren ser importados.

1 https://www.larepublica.co/analisis/sergio-clavijo-500041/pib-real-del-tercer-trimestre-de-2018-2803742

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Tabla 2 TRM promedio anual



Fuente: Banco de la República

3. Estudio de la Oferta

A. Proveedores

Con el fin de obtener una cotización de los precios y condiciones de mercado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible envió una invitación a presentar información a los siguientes proveedores:

Tabla 3 Proveedores

EAGLE COMMERCIAL S.A.
ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES S.A.S.
ENLACES INHALAMBRICOS DIGITALES S.A.S.
COMUNICACIONES ANDINA LTDA
SEINCO INGENIERIA SAS
ELEINCO S.A.S
TELECOMUNICACIONES WARRIOR S.A.S.
GESCOM SAS
Aap Trunking

B. Análisis de precios

Los proveedores Aap Trunking, Telewarrior y Enlaces Inalámbricos Digitales respondieron a la solicitud de cotización de servicios enviada por el Ministerio. A continuación se incluye los precios cotizados por los mismos y el precio promedio de cada uno de los productos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las cantidades solicitadas:

Valor sin IVA

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad	Aap trunking	Telewarrior	Enlaces Inalambricos Digitales	Promedio
1	RADIO PORTATIL EN BANDA DE 136-174 MHZ VHF , SEPARACION DE CANALES 25 KHZ, TECNOLOGIA DIGITAL, SALIDA DE POTENCIA 5W, NUMERO MINIMO DE CANALES 32, PROGRAMACION DE PC, CLASIFICACION IP MINIMA 54, IMPEDANCIA DE ENTREDA - SALIDA RF 50 OHMIOS, PROTOCOLO DIGITAL ETSI TS 1020361-1-2-3, CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES MILITARES. DEBE INCLUIR ANTENA , BATERIA DE ION LITIO DE ALTA CAPACIDAD MINIMO DE 2600 MAH, CLIP, CARGADOR DE MESA INTELIGENTE DE CARGA RAPIDA Y MANUAL DE USUARIO.	14	$ 14.543.200	$ 10.080.000	$ 11.529.412	$ 12.050.871
2	BATERIA DE ION DE LITIO, 2600 MAH minimo, DE ALTA CAPACIDAD, CICLO DE OPERACIÓN 5/5/90	14	$ 1.442.000	$ 2.518.824	$ 2.941.176	$ 2.300.667
3	MICROFONO PARLANTE REMOTO CON CONECTOR DE AUDIO, IP54 MINIMA	2	$ 364.800	$ 196.470	$ 252.101	$ 271.124
4	ACCESORIO DE AUDIO CON TUBO ACUSTICO, DOS HILOS, CON PTT EN LINEA PARA RADIO.	12	$ 1.413.600	$ 390.000	$ 1.815.126	$ 1.206.242
SUBTOTAL			$ 17.763.600	$ 13.185.294	$ 16.537.815	$ 15.828.903
IVA 19%.			$ 3.375.084	$ 2.505.206	$ 3.142.185	$ 3.007.492
TOTAL .			$ 21.138.684	$ 15.690.500	$ 19.680.000	$ 18.836.395

El promedio de la suma de los precios de los productos requeridos por el Ministerio asciende a $18.836.395.

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Bogotá, Colombia

4. Estudio de la Demanda

A. Contrataciones similares históricas del Ministerio

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el pasado no ha realizado contrataciones de radioteléfonos.

B. Especificaciones de la necesidad de contratación actual del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

a) Necesidad

La comunicación S-2018/ARPRO-GREDA-29.25 de 19 de diciembre de 2018 - Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales, firmada por el Capitán Jairo Alonso Moreno Moreno – Jefe de Esquema de Protección, remitida a la Secretaria General del Ministerio de Ambiente, contiene las recomendaciones de seguridad sobre el esquema de seguridad del señor Ministro. Entre las recomendaciones se encuentra:

(...) 2. La adquisición y dotación de 14 radios de comunicación, con sus respectivos auriculares, cada uno con una batería adicional, dos micrófono parlante remoto, destinados para el esquema de Protección del señor Ministro; lo anterior teniendo en cuenta que para las coordinaciones en temas de seguridad en desplazamientos se hace necesario este elemento de servicio, ya que es ágil y oportuno y en algunas partes de la geografía Nacional el cubrimiento de la señal de celular y avantel pierde su cobertura siendo ineficiente (...)

La mencionada contratación, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2019; por tal razón se considera conveniente y necesario para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizar el proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, con la observancia de los principios que gobiernan la función Administrativa y la contratación estatal.

b) Objeto

Contratar la adquisición de radios de comunicación portátiles para el esquema de seguridad del Señor Ministro de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

c) Elementos y cantidad a contratar

Los servicios requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se encuentran detallados en la ficha técnica.

d) Valor estimado

Para determinar el valor estimado, el área técnica informó las necesidades y cantidades de equipos y accesorios de telecomuniación requeridos, con las cuales se solicitaron cotizaciones a posibles proveedores. Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por los proveedores, se estima que el valor del contrato para la vigencia 2019 asciende a $18.836.395.

e) Clasificación de Bienes y Servicios

Los bienes objeto del presente estudio se encuentran clasificados de la siguiente manera bajo los estándares UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
431915	**Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones**	**Dispositivos de comunicaciones y accesorios**	**Dispositivos de comunicación personal**

C. Histórico de contrataciones similares de otras entidades

Entidad	Número de proceso	Modalidad de contratación	Objeto	Cuantía	Plazo	Garantía
Superintendencia de Notariado y Registro	CMINC 10 DE 2019	Mínima Cuantía	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA BRIGADISTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.	$ 13.869.396	30 días	Cumplimiento: 20% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20%

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Club Militar	MC.254-2019 CLUB MILITAR	Mínima Cuantía	ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN PARA EL CLUB MILITAR	$15.530.010	30 días	Cumplimiento: 35% Calidad del servicio: 50%
DIAN	IMC-09-05-2019	Mínima Cuantía	COMPRAVENTA DE RADIO TELÉFONOS PARA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUÉ	$3.554.984	8 días	Cumplimiento: 10% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 10%

5. CONCLUSIONES:

El Ministerio recibió una comunicación de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional en la que se incluían recomendaciones al esquema de seguridad del señor Ministro. Entre las recomendaciones se encuentra:

(...) 2. La adquisición y dotación de 14 radios de comunicación, con sus respectivos auriculares, cada uno con una batería adicional, dos micrófono parlante remoto, destinados para el esquema de Protección del señor Ministro; lo anterior teniendo en cuenta que para las coordinaciones en temas de seguridad en desplazamientos se hace necesario este elemento de servicio, ya que es ágil y oportuno y en algunas partes de la geografía Nacional el cubrimiento de la señal de celular y avantel pierde su cobertura siendo ineficiente (...)

Por la razón anterior, el Ministerio considera necesario adquirir los radios mencionados. Para determinar el valor estimado, el área técnica informó las necesidades y cantidades de equipos y accesorios de telecomuniación requeridos, con las cuales se solicitaron cotizaciones a posibles proveedores. Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por los proveedores, se estima que el valor del contrato para la vigencia 2019 asciende a $18.836.395.

Preparó: Nicolás Salazar Ortiz
Grupo Investigación de Mercado y Análisis Sectorial.

Revisó: Julio César Gamba Ladino
Contratista

Aprobó: Nelson Enrique Molano Rozo
Coordinador Grupo de Contratos

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Bogotá, Colombia

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHehernanh	EVANGELISTA HERNANDEZ HERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-01-01	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
Fecha y Hora Sistema:	2019-06-17-4:42 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	22419	**Fecha Registro:**	2019-06-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-01-01 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	13.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	5.836.395,00			**Valor Actual.:**	18.836.395,00	**Saldo x Comprometer:**	18.836.395,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	25319	**Fecha Registro:**	2019-06-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
041 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-01-01-003 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	Nación	10	CSF	2019-06-17	13.000.000,00	5.836.395,00			
					Total:	13.000.000,00	5.836.395,00	18.836.395,00	18.836.395,00	0,00

Objeto:	Contratar la adquisición de los radios de comunicación portátiles para el esquema de seguridad del Señor Ministro de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Firma Responsable